



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 022 -2020-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por Doña **Fortunata Hanco Choque**, quien solicita la transferencia del Lote Urbano N° 11, de la Mza. " J ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

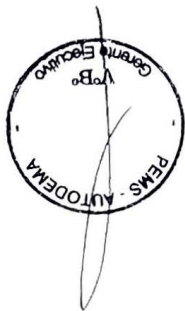
Que, el Lote Urbano N° 11 de la Mza. " J ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", fue adjudicado conforme Ficha de Reconocimiento de Lote Urbano, de fecha 29.01.1983 a don **Sixto Gerardo del Carpio Cornejo** casado con doña **Manuela Lazo Barriga**.

Que, al fallecimiento de doña **Manuela Lazo Barriga**, se tramitó la Declaratoria de Herederos en procedimiento de Sucesión Intestada número 95 otorgada por ante la Notaría del Dr. Gorky Oviedo Alarcón, inscrita en los Registros Públicos de Arequipa con ficha N° 00016928 del Registro de Personas Naturales – Sucesiones Intestadas – SUNARP, declarándose como herederos legales a su cónyuge supérstite don **Sixto Gerardo Del Carpio Cornejo** y a su hija **Nohemí Libertad Del Carpio Lazo**.

Que, los señores **Sixto Gerardo Del Carpio Cornejo** y **Nohemí Libertad Del Carpio Lazo**, mediante Escritura Pública de Compra venta de fecha 06 de agosto de 1999, transfieren los derechos que les corresponde del lote urbano N° 11, Mza " J " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina" a favor de los señores **Celso Cruz Cruz** y **Fortunata Hanco Choque**, documento celebrado por ante Carlos Gonzáles Ibarcena, Notario de la ciudad de Chivay.

Que, al fallecimiento de don **Celso Cruz Cruz**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 10 de octubre de 2019, otorgada ante Notario Ruben Bolívar Callata, Declarándose como heredera a su cónyuge supérstite doña **Fortunata Hanco Choque**, inscrita en los Registros Públicos de Arequipa con Partida N° 11433319 del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Arequipa – SUNARP, de fecha 28 de octubre de 2019.

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 009-2020-TRANSFERENCIA DE LOTE COL-J-11-AUTODEMA.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de Octubre del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. 11 de la Manzana " J " del Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina, solicitada por doña **FORTUNATA HANCCO CHOQUE**, en mérito al Escritura Pública de Compra venta de fecha 06 de agosto de 1999.

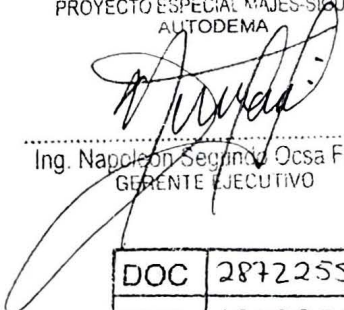
ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 11 de la Manzana " J ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", a favor de Doña **FORTUNATA HANCCO CHOQUE**, quien asume las obligaciones de los Adjudicatarios.

ARTICULO 3º- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los
(12) días del mes de **FEB.** del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

| | |
|-----|---------|
| DOC | 2872255 |
| EXP | 1835300 |

